

RESOLUCIÓN . 0753  
NEUQUÉN, 18 NOV 2022

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5433-M-2022 ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura elevo la documentación técnica, necesaria para la contratación de la **“PROVISIÓN DE CAÑOS PVC DIÁMETRO 110 MM PARA SEMAFORIZACIÓN, PVC DIÁMETRO 250 MM Y DIÁMETRO 400 K10 PARA RECAMBIO CAÑERÍA DE AGUA Y DIÁMETRO 450 MM DE PEAD PARA DESAGÜES PLUVIALES”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DIECIOCHO (\$79.115.018,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **TREINTA (30) días corridos**;

Que, la misma fue aprobada mediante Resolución N° 0514/2022 de fecha 26 de agosto del 2022, de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura;

Que, atento el tiempo transcurrido, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras procedió a solicitar la actualización del Presupuesto Oficial;

Que la División Presupuesto procedió a actualizar el presupuesto de la obra ascendiendo el nuevo monto de la provisión a la suma de **PESOS CIENTO TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$103.155.872,00)**, lo que importa la modificación del pliego oportunamente aprobado;

Que, por lo expresado ut-supra, se procedió a confeccionar nuevo pliego de bases y condiciones particulares y disposiciones complementarias, el que figura agregado en las actuaciones de referencia;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 365/2022 tomó nueva intervención debido a la variación en el monto del presupuesto, informando que la provisión será incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, en la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.969;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1957/2022, ratificó lo manifestado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria. Asimismo, informa que la obra será financiada mediante **“FINANC. RENTAS GENERALES”** y que se procedió a la carga preventiva PR 292- CI 66902;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 74 a fs. 129, confeccionado para contratar la mencionada provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, a los fines de poder continuar la ejecución de la presente licitación con el nuevo presupuesto oficial resulta necesario dejar sin efecto el pliego oportunamente aprobado y proceder a la aprobación del nuevo pliego acompañado;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe

emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la: **“PROVISIÓN DE CAÑOS PVC DIÁMETRO 110 MM PARA SEMAFORIZACIÓN, PVC DIÁMETRO 250 MM Y DIÁMETRO 400 K10 PARA RECAMBIO CAÑERÍA DE AGUA Y DIÁMETRO 450 MM DE PEAD PARA DESAGÜES PLUVIALES”**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º): DÉJASE** sin efecto el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 03 a R-58 del Expediente OE N° 5433-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la **“PROVISIÓN DE CAÑOS PVC DIÁMETRO 110 MM PARA SEMAFORIZACIÓN, PVC DIÁMETRO 250 MM Y DIÁMETRO 400 K10 PARA RECAMBIO CAÑERÍA DE AGUA Y DIÁMETRO 450 MM DE PEAD PARA DESAGÜES PLUVIALES”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DIECIOCHO (\$79.115.018,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **TREINTA (30) días** corridos, el que fuera aprobado mediante Resolución Conjunta N° 0514/22 de fecha 26 de agosto de 2022.

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 74 ----- a 129, del Expediente OE N° 5433-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la **“PROVISIÓN DE CAÑOS PVC DIÁMETRO 110 MM PARA SEMAFORIZACIÓN, PVC DIÁMETRO 250 MM Y DIÁMETRO 400 K10 PARA RECAMBIO CAÑERÍA DE AGUA Y DIÁMETRO 450 MM DE PEAD PARA DESAGÜES PLUVIALES”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$103.155.872,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **TREINTA (30) días** corridos.

**ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 14/2022**, para contratar la **“PROVISIÓN DE CAÑOS PVC DIÁMETRO 110 MM PARA SEMAFORIZACIÓN, PVC DIÁMETRO 250 MM Y DIÁMETRO 400 K10 PARA RECAMBIO CAÑERÍA DE AGUA Y DIÁMETRO 450 MM DE PEAD PARA DESAGÜES PLUVIALES”**.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD